

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 970/2018

Viedma, 20 de diciembre de 2018.

VISTO: el expediente N° **IRH18-93**, caratulado: **"DELEGACIÓN DE MANTENIMIENTO - CIPOLLETTI S/ NECESIDAD DE PERSONAL (POR TRASLADO AG. LUIS. FERNÁNDEZ)"**, las Resoluciones N° 660/18 Pte. STJ, 379/18 Pte. STJ y 730/18 Pte. STJ, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal de servicios - un (1) ingreso - con destino a la Delegación de Mantenimiento con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

Que el mismo tiene por objeto satisfacer la necesidad de personal generada por el traslado del agente Luis Alberto FERNÁNDEZ (Resolución N° 660/18 Pte. STJ).

Que por Resolución N° 379/18 Pte. STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados de servicios con categoría de Ayudante de Mantenimiento, equiparado al cargo de Auxiliar de Segunda, en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de Cipolletti, y por Resolución N° 730/18 Pte. STJ se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso.

Que a fs. 4 el Contador General informó que no existe la vacante del cargo de Auxiliar de Segunda, pero resulta posible transformar un cargo de Escribiente en un cargo de Auxiliar de Segunda para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 5 el Administrador General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que a fs. 10 el Gerente de Gestión Humana certificó que el postulante Pablo Antonio PUCHI ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, en orden a estrictas razones de carácter funcional originadas por el traslado del agente Luis Alberto FERNÁNDEZ (Resolución N° 660/18 Pte. STJ) corresponde tramitar la incorporación del postulante mencionado en el párrafo precedente,

para desempeñar funciones en la categoría de Ayudante de Mantenimiento, Escalafón E, Agrupamiento E.1, presupuestariamente equiparado al cargo de Auxiliar de Segunda con destino a la Delegación de Mantenimiento con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti, por cuanto el mismo ha cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4 del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 13/15 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1°. Designar en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del 01/02/2019, en la categoría de Ayudante de Mantenimiento, Escalafón E, Agrupamiento E.1, presupuestariamente equiparado al cargo de Auxiliar de Segunda, al Sr. Pablo Antonio PUCHI (D.N.I: 32056987) con destino a la Delegación de Mantenimiento con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

Artículo 2°. Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Artículo 3°. El agente recientemente designado deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 4°. Transformar un (1) cargo de Escribiente en un (1) cargo de Auxiliar de Segunda.

Artículo 5º. Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ.

DERBALIÁN – Administrador General.